

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**145****NAVALCARNERO NÚMERO 1**

## EDICTO

Doña Gisela García de la Morena, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 474 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Navalcarnero, a 23 de noviembre de 2009.—Vistos por doña Ana Rosa Bernal Dafaue, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Navalcarnero, los presentes autos de juicio de faltas seguidos al número 474 de 2009, sobre la presunta falta de hurto, con intervención del ministerio fiscal en representación de la acción pública; como denunciante, doña Gema González Hernández; como denunciado, don Manuel Hernández Lizárraga, quien citado no compareció, siendo perjudicado el establecimiento “El Corte Inglés”, del centro comercial “Xanadú”, que no compareció.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Manuel Hernández Lizárraga, como autor responsable de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 6 euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas de este procedimiento, si las hubiera, entregándose de forma definitiva al establecimiento “El Corte Inglés”, del centro comercial “Xanadú” los videojuegos sustraídos en concepto de dueño.

Notifíquese esta sentencia al ministerio fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Manuel Hernández Lizárraga, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 25 de febrero de 2010.— La secretaria (firmado).

(03/10.897/10)